

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

18619 *Anuncio del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF, por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental y el documento técnico del proyecto de las 'Actuaciones de ampliación y mejora de plataforma y electrificación en la línea convencional Murcia Mercancías-Águilas. Tramo Pulpí-Águilas'.*

El proyecto de las 'Actuaciones de ampliación y mejora de plataforma y electrificación en la línea convencional Murcia Mercancías-Águilas. Tramo Pulpí-Águilas' se encuentra sometido al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, tal y como resuelve la Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula informe de impacto ambiental del proyecto «Actuaciones de ampliación y mejora de plataforma y electrificación en la línea convencional Murcia Mercancías-Águilas, tramo Pulpí-Águilas». De este modo, y, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la citada ley, se somete a información pública el Documento Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del proyecto, en la medida que afecte al interés general.

La información pública lo es exclusivamente a los efectos medioambientales, ya que la presente actuación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, regulado por la Ley 21/2013, de Evaluación Ambiental, y previamente a su aprobación definitiva se requiere la formulación de la declaración de impacto ambiental por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Con este objeto, la documentación completa podrá ser consultada en "Información Pública" del Portal de Transparencia de la web de ADIF (www.adif.es).

El órgano ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La aprobación del proyecto es competencia de Adif.

Una vez finalice el periodo de información pública, el estudio de impacto ambiental y el documento técnico, junto con el análisis de las alegaciones presentadas, se remitirá al Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas a la Subdirección de Proyectos de Obra Civil de ADIF-AV, indicando como referencia "Información Pública. Estudio de Impacto Ambiental. Proyecto de Actuaciones de ampliación y mejora de plataforma y electrificación en la línea convencional Murcia Mercancías-Águilas. Tramo Pulpí-Águilas" a la dirección de correo electrónico proyectos.av-estaciones@adif.es.

Asimismo, para la presentación de las alegaciones, se podrá hacer uso del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado a través de la siguiente dirección: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Madrid, 20 de mayo de 2024.- Directora Corporativa. Resolución 9 de julio de 2019 ADIF. Convenio Encomienda Gestión Integral Medioambiental (BOE 189, 8 de agosto de 2019), Elena Artalejo Molinera.

ID: A240023200-1